

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.262, interpuesto por la Asociación Patronal de Empresas Concesionarias y/o Explotadoras de Estaciones de Servicio de Baleares contra Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de abril de 1980, sobre Reglamento para la venta de carburantes líquidos objeto del Monopolio de Petróleos.

Recurso número 306.271, interpuesto por la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España contra el Real Decreto 2419/1979, de 14 de septiembre, por el que se determina la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno de las Confederaciones Hidrográficas; así como contra la desestimación, por el Consejo de Ministros, por acuerdo de 11 de abril de 1980, del recurso de reposición deducido contra aquél.

Recurso número 306.268, interpuesto por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España contra Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de junio de 1980, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Recurso número 306.278, interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales contra el Real Decreto 921/1980, de 3 de mayo, sobre ordenación de las enseñanzas de Graduado Social y de los Centros que las imparten.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de octubre de 1980.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—15.393-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jusebio Zamorano Costilla se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 20 de mayo de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 20 de diciembre de 1979, sobre rectificación escalafonamiento de Suboficiales Mecánicos de Mantenimiento; recurso al que ha correspondido el número 36.811 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de octubre de 1980.—El Secretario.—15.408-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Díaz Faes Vicario se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia contra las Ordenes ministeriales de 25 de octubre y 8 de noviembre de 1978, sobre retenciones económicas por ausencias no justificadas al servicio a Oficial de la Administración de Justicia; recurso al que ha correspondido el número 37.004 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes, en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de octubre de 1980.—El Secretario.—15.412-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores González de Rivera se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 16 de junio de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 26 de abril anterior, sobre integración en el Cuerpo General Administrativo; recurso al que ha correspondido el número 37.020 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1980.—El Secretario.—15.409-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Bernard Mene, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 13 de mayo de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 18 de mayo de 1979, sobre aplicación beneficios Real Decreto-ley 8/1978, de amnistía; recurso al que ha correspondido el número 37.021 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1980.—El Secretario.—15.410-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Cesárea Herranz Torrijos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 13 de junio de 1977, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 30 de abril de 1976, en cuanto fijó justiprecio a la finca número 712 del polígono «Meseta de Orcasitas»; recurso al que ha correspondido el número 11.639 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1980.—El Secretario.—15.185-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Dillana Amor se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia de Gobierno de fecha 28 de agosto de 1979, sobre relación de funcionarios del Cuerpo Administrativo y Auxiliar Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.014 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Secretario.—15.400-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Peralta Sosa, don Pedro Murga Ulibarri y don Francisco Prieto Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación, sobre desarrollo del Decreto 1074/1978, sobre funcionarios docentes I. N. B.; recurso al que ha correspondido el número 38.285 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Secretario.—15.402-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Fernando García López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 729 de 1977, contra resolución del Ministerio del Ejército, de 14 de febrero de 1977, por la que, concediéndole la valoración de 14 puntos, no estima su inclusión en el Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—15.364-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Verónica Gil Rodrigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 905 de 1980, contra la desestimación presunta, por el Ministerio de Administración Territorial, del recurso de alzada formulado contra la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 11 de febrero de 1980, que denegó a la recurrente la pensión de viudedad solicitada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—15.256-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Pepsico, Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.201 de 1980, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de junio de 1980, por los que se desestiman los recursos de reposición formalizados contra las resoluciones de 5 de julio de 1979, por las que se denegaron las solicitudes de registro de marca números 878.317, «Onduladas», y 878.318, «Onduladas» (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de esta Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—15.395-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Sáez Merino, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.255 de 1980, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de mayo de 1979, por las

que se denegaron las marcas 824.180 y 824.181, «Gráficas», clases 35 y 36 del Nomenclátor Oficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—15.396-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Alhama Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 932 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—15.252-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Martínez Villanueva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 203 de 1976, contra la liquidación por diferencias de sueldo, trienios y complementos del ejercicio de 1973, que le fue practicada al recurrente por el Consejo Superior de Protección de Menores en sus retribuciones del año 1973, contra la desestimación del recurso de alzada por el Consejo Superior en resolución de 18 de enero de 1975, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante el excelentísimo señor Ministro de Justicia en 11 de febrero de 1975.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—15.398-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alfonso Castro Mariscal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 950 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Defensa, sobre valoración de las heridas sufridas en acción de guerra.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—15.253-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Josefa Soler García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 906 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, en reclamación de cantidad en concepto de complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—15.257-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Giulini Chemie, G.m.b.H.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.115 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 14 de mayo de 1980, por el que estimando el recurso de reposición formalizado por «Productos Plásticos, S. A.», otorgó a esta Entidad la concesión de la marca número 870.858, «Coldur», dejando sin efecto el inicial acuerdo de denegación de la misma.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—15.424-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Warner-Lambert Company», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.274 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de las marcas números 891.208, 891.209, 891.210, 891.211, 891.212 y 891.213.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—15.414-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la Asociación Española de Empresas de Ingeniería y Consultoras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.284 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 868.804.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—15.421-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Calzaturificio Técnica, S. N. C.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.028 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 438.194.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—15.423-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María de las Mercedes Cubero Flores, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.279 de 1980, contra el acto (cuya fecha se ignora, así como por quien fue dictado) del Ministerio de Justicia que ordenó retener a la recurrente, en concepto de sanción y sin expediente alguno, la cantidad de 30.601 pesetas de

haber; así como contra la desestimación, por silencio administrativo, el recurso de reposición interpuesto contra dicho acto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—15.415-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Diocleciano Molina Alfaro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.282 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Educación sobre reclamación de tiempo de servicio a efectos de pensión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—15.420-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Cúber Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.281 de 1980, contra el acto (cuya fecha se ignora, así como por quién fue dictado) del Ministerio de Justicia, que ordenó retener al recurrente, en concepto de sanción y sin expediente alguno, la cantidad de 52.570 pesetas de haber; así como contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—15.416-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Compañía de Fomento y Desarrollo S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.276 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de los registros de las marcas números 891.996 y 891.997, «Raider».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—15.417-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Embutidos Ibéricos S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.278 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Corporación Industrial Catalana, Sociedad Anónima», del registro de la marca número 873.414 (3) «Cic».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—15.418-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rogelio Ramírez Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.280 de 1980, contra acuerdo de Director de la Seguridad del Estado sobre imposición de sanción al recurrente de pérdida de cinco días de remuneraciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—15.419-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra la Resolución de 20 de junio de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid el 12 de febrero de 1980 en el expediente de clasificación profesional de don Bernardino Bernal Hernández; pleito al que ha correspondido el número 1.181 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 15.038-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis García Montero contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 18 de julio de 1980 por la que se estimó el recurso interpuesto por la Empresa «Radiotelevisión Española», anulando el acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 8 de junio de 1980; pleito al que ha correspondido el número 1.183 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 15.039-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Starlux S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de mayo de 1979, por el que se denegó la marca número 859.187, y contra el de 11 de abril de 1980, por el que se estimó el recurso de reposición interpuesto, y de 25 de abril de 1980, de concesión del registro; pleito

al que ha correspondido el número 1.185 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 15.040-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Lowenbrau München» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de mayo de 1979, por el que se concedió el registro de la marca número 841.333, y contra el acuerdo de desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.186 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 15.041-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Tenneco Inc.» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de abril de 1980, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 18 de abril de 1979, por la que se concedió el registro de marca 834.725; pleito al que ha correspondido el número 1.194 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 15.044-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «E. I. Du Pont de Nemours & Co.» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de mayo de 1979, por la que se concedió el nombre comercial número 83.718, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.193 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 15.043-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Argemo Rahma Chiquí contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 14 de junio de 1980, por la que se le deniega permiso de trabajo; pleito al que ha correspondido el número 1.189 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 15.042-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ferrer Internacional, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de abril de 1980, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Rousel Uclap, S. A.», contra la resolución que concedió la marca 854.321; pleito al que ha correspondido el número 1.207 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—15.258-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Diamond Shamrock Corporation», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se deniega la marca 828.836, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.208 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—15.259-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «BP. Aqueseal Limited» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se deniega la marca 809.075, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.210 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—15.260-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Inmobiliaria Urbis, S. A.», contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de COPLACO de 6 de marzo de 1978; pleito al que ha correspondido el número 1.218 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—15.261-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Pierre Fabre, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 28 de abril de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 15 de junio de 1979, por la que se denegó la protección en España de la marca internacional número 438.251; pleito al que ha correspondido el número 1.227 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—15.262-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Dr. López Herrera, S. A.», contra el acuerdo de 28 de abril de 1980, del Registro de la Propiedad Industrial, por el que, estimando el recurso de reposición interpuesto por «Revlon, S. A.», contra acuerdo

de denegación de la marca número 858.276, concedió la expresada marca; pleito al que ha correspondido el número 1.228 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—15.263-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Closa Pérez contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concede la marca 858.622, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.230 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—15.264-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Luis Sánchez y otros contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 4 de julio de 1980, por la que se desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid de fecha 30 de mayo de 1980; pleito al que ha correspondido el número 1.238 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—15.265-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 1 de julio de 1980, desestimando el recurso interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 12 de febrero de 1980, en expediente de clasificación profesional instado por don Manuel Alonso Iglesias; pleito al que ha correspondido el número 1.225 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

siles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—15.266-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Tenneco INC.» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de mayo de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 2 de junio de 1979 por la que se concedió el registro de marca número 841.643; pleito al que ha correspondido el número 1.226 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—15.267-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Tana, S. A.», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1979, por el que se concedió a doña Simona Ponce de León Núñez el registro de la marca número 869.166, y contra el de 25 de abril de 1980, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.229 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—15.268-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

Por el presente se cita, llama y emplaza a Joao do Nascimento Bemposta, casado, comerciante, de nacionalidad portuguesa, y con domicilio en la avenida de la Republica, 385, de Matosinhos (Portugal), cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, encartado en el procedimiento 231 del año 1979, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Central de Instrucción número 3, sito en Madrid, Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en las expresadas diligencias, en las que aparece encartado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que,

caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, con los perjuicios inherentes a tal declaración.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.341-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los súbditos portugueses, no residentes, Porfirio dos Santos y Manuel Alves Rodriguez, cuyas circunstancias personales se desconocen, encartados en las diligencias número 318 del año 1979, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezcan ante este Juzgado Central de Instrucción número 3, sito en Madrid, Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oídos en las expresadas diligencias, en las que aparecen encartados por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumplan la obligación de comparecer en el señalado plazo, serán declarados en rebeldía, con los perjuicios inherentes a tal declaración.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.600-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 519/79, a instancia del Procurador don Fernando Rodriguez Serrano, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don José Casado Moreno y don Miguel Casado Martín de la Cámara, sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal más 150.000 pesetas para intereses legales, gastos y costas, en los que se tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta los siguientes bienes, embargados a los ejecutados:

«Finca número 3.208, tomo 785, folio 40, inscripción 4.ª Urbana: Casa que en lo antiguo fue un edificio titulado Colegio de Verdes, en la calle Libreros, número 50 antes 42, de Alcalá de Henares (Madrid), descrita en las inscripciones primera y segunda de posesión, que se convierte en inscripción de dominio por haber transcurrido más de diez años desde su fecha, sin que existan asientos contradictorios, cuya descripción, según el título presentado, es como sigue: Casa que en lo antiguo fue un edificio titulado Colegio de Verdes, en la calle Libreros, número 50, antes 42, compuesta de planta baja, principal y segundo, cuyas plantas están hoy convertidas en viviendas, teniendo además patios y otras edificaciones destinadas a labor. Toda la finca ocupa una extensión superficial de 23.285 pies cuadrados, equivalentes a 1.807 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados 75 centímetros cuadrados. Lindante: por la derecha, según se entra en dicha casa, con otra de la vivienda de Benito Fernández; izquierda, las afueras de la Puerta de Mártires, o sea, la calle de la Azucena, antes, camino de la Monjas de Afuera, y espalda o testero, la redondilla de San Diego. La adquirió don José Casado Moreno el día 10 de abril de 1972, a título de herencia.»

Valorada en cuarenta millones de pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día 30 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de su avalúo y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, y que los títulos de propiedad han sido sustituidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad y se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Alcalá de Henares a 11 de octubre de 1980.—El Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—12.894-C.

ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 107 de 1979, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador don José María Carpana Carlos, contra don Jesús Gras Pérez, don Miguel Silvestre Mira y doña María Rico Brotons, en reclamación de 88.200 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 12 de diciembre del año en curso y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes, de su avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

4.ª Por ser segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de rebaja.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.º Una casa-habitación en la ciudad de Monóvar, en la calle San Salvador Crespo, número 14, finca registral número 1.238, valorada en 450.000 pesetas.

2.º Una casa-habitación en Pinoso, calle del Caudillo, número 63, finca registral número 9.735, valorada en 1.800.000 pesetas.

Total: 2.250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de octubre de 1980.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano. El Secretario, Santiago Ortega García.—12.893-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 455 de 1979, a instancia de «Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, contra don Manuel Maciá Ruiz y don Diego Maciá Torres, vecinos de Alicante, con domicilio en calle Mario Pastor Sempere, en reclamación de 41.189 pesetas de principal, y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 12 de diciembre del año en

curso y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte, deberán consignar previamente los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.
- 2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor.
- 3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.
- 4.ª Por ser segunda subasta, sale con la Rebaja del 25 por 100.

Bien objeto de subasta y su avalúo

Solar para edificar, en término de Elche, ensanche de Carrús, de 118 metros cuadrados de superficie, inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, finca número 13 285, libro 202, folio 3, inscripción 1.ª, valorado en un millón doscientas setenta y cinco mil (1.275.000) pesetas.

Dado en Alicante a 22 de octubre de 1980.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano. El Secretario, Santiago Ortega García.—6.565-3.

AVILES

Don Julio Alberto García Lagares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 297/79 se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Avello contra don Manuel Guinaldo Martín, mayor de edad, casado, vecino de Corvera de Asturias, Villalegre, calle Monga, 7, 3.ª dcha., para hacer efectivo un crédito hipotecario de 698.009,43 pesetas, se acordó sacar por primera vez a pública subasta, por veinte días, la siguiente finca sobre la que se constituyó hipoteca:

«Finca número siete.—Piso tercero derecha, conforme se sube por la escalera, tipo A, con acceso por el portal señalado hoy con el número siete, antes conocida por uno, de la casa con frente a la calle Monga y a la plaza de Zamora, en términos de La Cuesta, en Villalegre, concejo de Corvera de Asturias, cuyo piso consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; mide una superficie útil de sesenta y tres metros ochenta y un decímetros cuadrados y linda: por su frente, al Oeste, con la calle Monga; izquierda, mirando a la fachada de la casa desde dicha calle; al Norte, con finca de José Leal Bouza; derecha, al Sur, con piso izquierda de la misma planta y portal y caja de la escalera y cubierta del local comercial de la planta baja, y al fondo, al Este, caja de la escalera y cubierta del local comercial de la planta baja de la casa. No le pertenece carbonera. A efectos de participación en los elementos y gastos comunes, le corresponde una cuota de tres enteros cincuenta centésimas por ciento en el valor total del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés en el tomo 1.388, libro 183, folio 107, finca 14.728.

La subasta tendrá lugar el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, por importe de 790.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o estableci-

miento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Las posturas en la subasta podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Avilés a 9 de octubre de 1980.—El Juez, Alberto García.—El Secretario.—6.564-3.

BARCELONA

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de don Mariano Torrecillas San Nicolás y otros contra don Juan García García y don Angel Torrecillas San Nicolás; se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en pesetas 1.350.000.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre próximo, a las once horas; se registrá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Solar edificable en Badalona, partida Llefia, calle Ricardo Straus, número treinta y seis, mide una superficie de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados y un decímetro cuadrado, o sea, tres mil novecientos veintiocho coma once palmos cuadrados, aproximadamente. Linda: al frente, Oeste, en una línea de seis metros treinta y nueve centímetros, con la calle Ricardo Straus; por la derecha, entrando, Sur, en una línea de veintitrés metros sesenta y tres centímetros, con Mercedes Nuet; por la izquierda, Norte, en una línea de veintiocho metros ochenta y cuatro centímetros, con Agustín García, y por el fondo, Este, en una línea de seis metros, con Emilio Serrano.»

Inscrito al tomo 1.048 del Archivo, libro 316 de Badalona, folio 143, finca número 10.738, inscripción segunda del Registro de la Propiedad 1-1 B de esta ciudad a favor de los hermanos don Antonio, don Mariano, don Angel, doña Dolores y doña Antonia Torrecilla San Nicolás, por partes iguales indivisas.

El tipo de subasta lo es el de tasación, con el 25 por 100 de rebaja, por segunda subasta.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—6.525-3.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en los autos 324/80-D sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, promovidos por doña Francisca Planas Corominas, representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra «Concentración de Industrias Metalúrgicas, S. A.», domiciliada en esta, calle Riereta, 35, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por la deudora:

«Edificio fábrica, compuesto de una casa y cuádras, sito en esta ciudad, calle de la Riereta, número treinta y cinco, antes sesenta y seis, edificado sobre una superficie de mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, equivalentes a treinta y siete mil setecientos sesenta palmos. Linda: Por su frente, Poniente, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo, Norte, con casa de los sucesores de Nicolás Zous Soler; por la izquierda, Sur, con la de Rosa Nadal de Gassó o sus sucesores, y por la espalda, Oriente, parte con otra casa que había sido del citado Nicolás Zous, y parte con Carolina Constante.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, tomo 779 del archivo, libro 19 de la Sección 3.ª, folio 237 vuelto, finca 322.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 7.000.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, hoy paseo Lluís Companys, 1, puerta 1, 4.º piso, el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a los mismos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido a éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 20 de octubre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—6.506-13.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 832/77-P, por «Acción Inmobiliaria Financiera, S. A.», representada por el Procurador señor don Angel Joaniquet Ibarz, contra don José Blas Redonda Martínez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salió la segunda subasta, y que fue de 3.150.000 pesetas cada lote, siendo el total dos lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Y cuya subasta igualmente se verificará en dos lotes.

3.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

4.ª Los licitadores se sujetarán a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas que se subastan

Primer lote.—«Tierra de regadío en el término municipal de San Martín de la Vega, en el sitio del "Quiñón", con la superficie de sesenta y ocho áreas dos centiáreas; que linda: al Norte, con don José Blas Redondo; Sur, con doña Rosario Chapado; Este, con carretera de Ciempozuelos, y Oeste, con don Félix Sevilla.

Título.—Le pertenece por compra a don Félix, digo, a don Jesús Cervantes Perea, según escritura ante el Notario don José Antonio Somoza-Sánchez, de fecha 27 de noviembre de 1973.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.196, libro de de San Martín de la Vega, folio 199, finca 4.352, inscripción 2.ª

Segundo lote.—«Tierra en término municipal de San Martín de la Vega, en el sitio del "Quiñón", con la superficie de sesenta y ocho áreas setenta y cuatro centiáreas; que linda: Norte, con don Jesús Cervantes; Sur, con el mismo don Jesús Cervantes; Este, con carretera de San Martín de la Vega a la Cuesta de la Reina; y Oeste, con don Felipe González Sevilla.

Título.—Le pertenece por compra, a doña Rosario Chapado Gómez, según escritura ante el Notario don José Antonio Somoza-Sánchez, como sustituto del de Madrid don Alberto Ballarín Marcial, de fecha 7 de enero de 1974.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.185, libro 50 de San Martín de la Vega, folio 9, finca número 4.230, inscripción 3.ª

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—6.505-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 705-M/80, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Mariano Moreno de las Heras, domiciliado en Premiá de Mar, calle Mosén Jacinto Verdguer, 89, entresuelo, 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 23 de diciembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

«Casa-torre sita en Sant Cugat del Vallés, en una calle en proyecto, hoy, calle Arbustos, 8, del barrio de la Floresta, solar número 8; ocupa su terreno una superficie de trescientos setenta y siete metros, ochenta decímetros cuadrados, y la edificación en una planta semisótano, cuarenta y cinco metros cuadrados, y en otra planta baja, setenta y cinco metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín rodeando la edificación. Linda: frente, Norte, calle en proyecto, hoy, Arbustos; derecha, entrando, Oeste, Francisco Rusquets; izquierda, Este, solar número 9 torre en construcción de José Corrons, y espalda, Sur, solares números diez y once.»

Inscrita al tomo 663, libro 19 de Vallvidrera, folio 137 vuelto, finca 1.127.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 24 de octubre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—15.525-E.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en la Sección Primera de este Juzgado, bajo el número 1.313 de 1980, he dictado providencia, por virtud de la cual se tiene por solicitado estado legal de suspensión de pagos por parte de la Entidad mercantil denominada «Perfiles Pintados, Sociedad Anónima», en anagrama «PERPinsa», con domicilio social en Bilbao, carretera de Derio a Lezama, y dedicada al comercio, tanto al por mayor como menor, de artículos de hierro y otros metales no férricos, etc. Que por tal resolución fueron designados como interventores judiciales del procedimiento los Intendentes mercantiles de esta capital don Eduardo Ansótegui Cámara y don Dionisio Ruiz de Azúa Bedarona, y en representación de los acreedores don Fernando Abaitua Arana.

Lo que se hace público a los fines establecidos por la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a 16 de octubre de 1980. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.874-C.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado bajo el número 998/80 he dictado con esta fecha providencia, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Alejandro González Fernández, de cincuenta y dos años, natural de Haro (Logroño), que se dedica a la actividad comercial de fotografía industrial, de laboratorio, fotografía artística y venta al menor de materiales y artículos fotográficos, con establecimientos mercantiles abiertos al público en las calles María Cristina, 2 («Laboratorios Casa-Nova-Color»); Alfonso XIII, sin número («Casa-Nova-Estudio de Arte»), y Mármol de Bañuelos, número 4 («Colorama-Fotocine»), todos en esta ciudad de Córdoba; habiendo acordado queden intervenidas todas las operaciones de dicho Comerciante, designando a tal efecto como interventores judiciales a los Intendentes mercantiles don Antonio Sánchez Villanueva y don Diego Ruiz Herrero, y al acreedor «Córdoba, S. A. Inmobiliaria», con domicilio en esta capital.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Córdoba a 3 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—6.546-3.

CIUDAD REAL

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real, en funciones del de igual clase número 1 de esta capital y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 72 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña Tiburcia Diéguez Delgado, mayor de edad, profesión sus labores, vecina de Porzuna, con domicilio en la calle Hermanos Jiménez, número 23, para la declaración de fallecimiento de

su hijo don Manuel Navarro Domínguez, nacido en Almodovar del Campo el día 1 de enero de 1918, hijo de Antonio y Beniamina, conocida por Tiburcia, cuyo señor fue movilizado en el año 1936, incorporándose al Ejército, sin que desde entonces regresara del mismo, y según informes, fallecido en Alfendinguilla (Castellón), que desde dicha fecha no se ha tenido conocimiento de su paradero ni se ha vuelto a tener noticia alguna suya.

Por medio del presente se pone en conocimiento de la existencia de dicho expediente, de acuerdo con lo determinado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ciudad Real a 23 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—15.492-E. 1.º 5-11-1980

Don Eduardo Hijas Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto hago saber: Que en éste de mi cargo, y bajo el número 202 de 1980, se tramita expediente a instancia de don Anastasio Manzanilla Medina, natural de Ventas con Peña Aguilera (Toledo), viudo, jubilado y vecino de Porzuna, sobre declaración de fallecimiento de su hijo, don Román Manzanilla Medina, también natural de Ventas con Peña Aguilera, nacido el día 9 de agosto de de su hijo, don Román Manzanilla Medina Fernández, vecino que fue de Porzuna, el cual, según se dice, fue movilizado en el año 1937, con motivo de la guerra civil, e incorporado al Ejército, falleciendo, al parecer, en el frente de Andilla (Valencia), con fecha 24 de julio de 1938, y sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y por resolución de este Juzgado, dictada en el día de la fecha, ha sido acordado dar publicidad al expediente, conforme se determina en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los oportunos efectos legales.

Dado en Ciudad Real a 20 de octubre de 1980.—El Juez, Eduardo Hijas Fernández.—El Secretario.—15.647-E.

1.º 5-11-1980

GRANADA

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 803 de 1978, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Diego Domínguez Godoy, en nombre y representación de don Francisco Anguita García, y doña Mercedes Anguita García, contra doña Josefa Mesa Nieto, para hacer efectivo el importe del crédito hipotecario de pesetas 1.701.000 de principal más intereses pactados y costas, en los cuales se ha acordado la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, las siguientes fincas:

«Un pedazo de tierra de riego, sito en la parte de Levante, de la Cortijada de Tocón, en término de Illora, en el pago de los Prados, de cabida seis fanegas y nueve celmines, equivalentes a tres hectáreas dieciséis áreas noventa y cinco centiáreas treinta y siete decímetros cuadrados; linda: Norte, con la carretera de Illora a Tocón; Levante, finca de don Francisco Calvo Fernández; Sur, la de don Antonio Jiménez Rubio; Y Poniente, la de doña María Mesa Nieto. Dentro de esta finca existen dos pozos y entre uno y otro una casa para el motor eléctrico con que se elevan las aguas para

el riego, y un estanque. Además hay una casa cortijo que forma parte de esta finca.»

Valorada en 1.750.000 pesetas.
«Una suerte de tierra calma de secano, situada en el pago de los Prados, correspondiente a la parte de Levante de la Cortijada de Tocón, anejo y término municipal de Illora, con cabida de nueve hectáreas sesenta y dos áreas ochenta y nueve centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, equivalente a veinte fanegas y seis celmines, que linda: Norte, con el camino de las Viñas; Levante, con María Mesa Nieto; Sur, la carretera de Illora a Tocón, y Poniente, con Antonio García Pedregosa.»

Valorada en 1.300.000 pesetas.
El tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca y que ha quedado consignado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de diciembre del presente año y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 17 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—3.520-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 289/79, a instancia de «Financera El Greco, S. A.», representado por el Procurador señor Garzón Girón, contra don Carlos Delage Ferraro, mayor de edad y vecino de ésta, en calle Carretera de Cartuja, «Finca La Aceña», sobre reclamación de cantidad, y en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que se dirá, habiéndose señalado para su celebración el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes condiciones:

«Finca «La Aceña», de tierra y viña de dos y media eranzadas y veintitrés y un tercio estadales, en el pago Cabeza de La Aceña, de este término. Linda: Al Norte, con el camino de la Cartuja; al Levante, con suerte de Pedro López; al Sur, con viña de Juan Alvarez, y al Poniente, con otra suerte de Antonio López.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de la esposa del deudor, doña Ana María Jiménez Clavijo, al tomo 377, folio 141, finca número 5.592.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Condiciones

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado, o acreditarse haberlo hecho en establecimiento o lugar adecuado, una cantidad igual al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que el remate se podrá hacer con la calidad de ceder a terceros.

4.º Que el título de propiedad ha sido sustituido con certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la Entidad actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario, 6.531-3.

MADRID

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento 575/78-T, sobre secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Joaquina de los Dolores, conocida por Joaquina Soto López, en reclamación de determinado préstamo, se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública el siguiente:

«Piso en planta baja, o primera construida del edificio, señalado con la letra B, de la casa número 1 de la calle Mallorca, con vuelta a Doctor Fourquet, número 17, de esta capital. Linda: al frente, con la caja de escalera; a la derecha e izquierda, con vivienda del portero, y al fondo, con la calle de Mallorca. Ocupa una superficie útil aproximada de cuarenta y seis metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Consta de comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. Su cuota de participación en los elementos comunes de la finca matriz y gastos generales de la misma es de tres enteros novecientos veinticinco milésimas por ciento.»

Para su celebración en este Juzgado, se ha señalado el día 10 de diciembre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

1.º Será tipo la cantidad de 200.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

2.º Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

3.º El título de propiedad se ha suplido con certificación del Registro, que se hallará de manifiesto en Secretaría, con lo que han de conformarse.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1980.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—12.899-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 74/78-E, a instancia del Procurador señor Lanchares, en nombre y representación de singersol-Rand, S. A., con Bernardino Correa Viera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Finca resto sita en el lugar que llaman Cañada de la Greda y también la Laja, término de Las Palmas de Gran Canaria, que mide 37 hectáreas 41 áreas; linda: Norte, la carretera de La Palmas a Telde y el Barranquillo del Salto del Negro; Oeste, dicho Barranquillo y camino de Tel-

de; Este, carretera de Las Palmas a Telde, y Sur, con terrenos de herederos de Victoriano Pérez Medina. Tiene en su interior finca, con la que linda por todos sus rumbos, aunque separada por Sur y Oeste, con la carretera del Estado de Las Palmas a Telde y que pertenece también al señor Correa Viera. También tiene en su interior trozada de terreno, que fue vendida a «Las Palmas Tivoli, Sociedad Anónima», con la que también linda por todos sus rumbos, aunque separada en parte por Naciente y Sur con la carretera de Las Palmas a Telde. Título: resultante de segregación practicada en escritura autorizada por el Notario que fue de Arucas don Francisco Duque Calderón el 10 de octubre de 1974. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas el folio 82 del libro 164 del Ayuntamiento de Las Palmas, finca número 11.162, inscripción tercera.

Se hace constar que la hipoteca constituida se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 y, en virtud de pacto expreso, a lo que señala el artículo 111, sin más limitaciones que las señaladas en el 112, todos de la Ley Hipotecaria.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 8 de enero de 1981, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de sesenta millones (60.000.000) de pesetas, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1980. El Juez.—El Secretario.—6.427-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de herederos, número 222 de 1980, a instancia de don Juan José González Amezcua, mayor de edad, y vecino de Madrid, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre fallecimiento sin testar de doña Felisa González de la Calle, hija de Vicente y de María Antonia, natural de Naval Moral de la Mata (Cáceres), de estado viuda, que falleció en Madrid el 6 de mayo de 1980; reclamando en este expediente sus sobrinos don Juan José González y Amezcua, don Adolfo González y Amezcua, y doña María del Carmen González y Martínez, y de conformidad con el artículo 954 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a todos los parientes de igual o mejor grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan an-

te este Juzgado a reclamarlo, en el término de treinta días.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 10 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—6.542-3.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1305/1980, a instancia de don José Franco López, representado por el Procurador señor Moral Lorola, contra doña Pilar Martínez Maceiras y don Generoso Linares Alvarez, vecinos de Madrid, avenida de América, número 60, 1.º, derecha, y en cuyos autos civiles se ha acordado la venta en pública subasta, por vez primera, en reproducción de subasta declarada en quiebra, de 26 de junio de 1980, del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados, que más adelante se describirá, se ha señalado el próximo día 18 de diciembre del año actual, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones trescientas mil (2.300.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, planta 3.ª

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del valor tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

La finca objeto de la misma es la siguiente:

Urbana.—Vivienda situada a la derecha de la escalera de la planta 1.ª de la casa número 1 del bloque B-10 del parque de las Avenidas, de esta capital, hoy avenida de América, número 60. Dicha vivienda es el apartamento número 6 de la casa. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados y 3 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con escalera patio y casa número 2 del bloque; señalada con el número 62 de la avenida de América; por la derecha, al Este, con zona de paso que separa este bloque del B-9; izquierda, Oeste, vivienda de la izquierda de la propia casa y planta, escalera y patio, y al fondo, Norte, avenida de América. Consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, ascó, cocina, oficio, lavadero, dos terrazas y terraza de servicio. Su cuota en el condominio es de 4,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 97, libro 1.306, finca número 43.048.

Dado el presente en Madrid a 11 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—Ante mí.—6.527-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivos número 982 de 1979/B-2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Oterino Alonso, en nombre y representación de la Entidad «Esfnge Española de Finanzaciones Generales, S. A.», en reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso 4.º, B, situado en la planta cuarta, sin contar la baja, de la avenida de Buenos Aires, número 62 de Madrid; tiene una superficie aproximada de 43,64 metros cuadrados. Linda: por el frente, al Este, con rellano de la primera escalera, el piso letra C de la misma planta y escalera y con el patio central de la casa; por el fondo, al Oeste, con vista de la finca matriz, destinado patio; por la derecha, al Norte, con el piso letra A de la misma escalera, y por la izquierda, al Sur, con el piso letra C de la misma planta, pero, de la segunda escalera, y con el patio central de casa.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 700, folio 179, finca número 57.661.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 2.182.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.533-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, pendiente expediente de dominio número 1535-1980, instado por don Manuel González Gutiérrez, paso Extremadura, 132; doña Teófila Martínez Martínez y doña Consuelo Toral Martínez, paso Extremadura, 134, y don Rafael Toral Martínez, calle Milagrosa, 19, todos mayores de edad, y vecinos de Madrid, representados por el Procurador don Isacio Calleja García, para reanudación a su favor en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, del trato sucesivo interrumpido, de la siguiente finca:

«Casa situada en Madrid, señalada con el número 142 del paseo de Extremadura, por donde tiene su entrada y fachada principal en línea de 17 metros, edificado sobre un solar que ocupa una superficie

de 201 metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a 2.594 pies 69 centésimas.

Tiene su fachada a la carretera o paseo de Extremadura, en línea de 17 metros. Linda: Por la derecha, entrando, en línea de 11 metros 85 centímetros, con la casa número 140 del paseo de Extremadura; izquierda, en la misma línea, con la calle particular de Albéniz en la que le corresponde el número 2, y por la espalda, en línea de 17 metros con 3 centímetros, con terrenos de que por segregación procede, pertenecientes a don Manuel de Bofarull y de Palau, hoy sus causahabientes. Está proyectada y realizada la construcción actual para cinco pisos. Consta de planta de sótanos y planta baja. En sótano existen dos locales de un cuarto cada uno. En planta baja existen dos tiendas; la de la izquierda, con un cuarto de tienda, y cuatro habitaciones; la de la derecha, sólo un cuarto de tienda.

La superficie edificada es de 17 metros de fachada por 5 de fondo, o sea, de 85 metros cuadrados, y el resto de patio.

Así resulta de la inscripción tercera de la finca 4.665, al folio 162 del tomo 333 del archivo, 177 de la Sección Segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

A favor de don Aurelio Martín Mayoral, casado con doña Faustina Benito del Río. Estando, catastrada a nombre de don Santiago Toral Olalla.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha convocar, por medio del presente edicto, a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimientos de pararse el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.539-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.017/79 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Alfredo Ovies Artime, casado con doña María del Carmen Granda Méndez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 75.740 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que, para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«En Gijón.—Vivienda número 11. Piso 4.º izquierda, entrando, sita en la planta 5.ª del bloque número 2; ocupa una superficie construida de 88 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 54 metros 37 decímetros cuadrados, y se compone de cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y despensa; linda: al Norte, derecha, de la misma planta y bloque; Sur, izquierda, con espacio libre que la separa de la calle del Brasil; al frente, Este, con espacio sobre paso cubierto de acceso al poblado entre bloques 1 y 2, y al fondo, Oeste, con espacio sobre terraza entre bloques números 2 y 3.

Le corresponde una cuota de un entero ocho mil trescientas setenta y cinco milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón al tomo 838, libro 618, folio 185, finca número 2.747, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1980. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—12.880-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos de juicio ejecutivo número 1.214 de 1978-F, promovidos por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Corral Campollo y don Ernesto Corral Muñoz, mayores de edad, domiciliados en esta capital, calle Fernán González, número 57, piso 5.º-D, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta tercera, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la finca que se reseñará sale a subasta por el precio de 2.800.000 pesetas en que ha sido valorada.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate deberá consignarse su precio en Secretaría dentro de los ocho días de aprobado aquél.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

«Número uno.—Nave industrial situada en la planta baja de la casa número veinte de la calle Sierra del Segura, en el barrio de doña Carlota, de esta capital, antes Vallecas. Ocupa una superficie útil aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados. Tiene su entrada a través de

la puerta situada a la derecha del portal de la citada casa, con una línea de fachada de seis metros treinta centímetros. Linda: al frente, la calle en que se sitúa; derecha, entrando, en línea de diecisiete metros, con más de doña Carmen López Bulnes; izquierda, en línea quebrada, respectivamente, de nueve metros veinte decímetros y siete metros cincuenta decímetros, con el portal; fondo, de éste, y con la nave número uno B, y fondo, en línea de once metros, con predio de don Valentín Grande. Sobre su cubierta, destinada a terraza de uso, utilización y conservación del piso letra A. Y en parte del C de la planta primera, tiene una toma elevada de luz y de aire de seis metros cuadrados, aproximadamente. La cuota de su propietario en relación con el valor total del inmueble es de veintitrés enteros cincuenta centésimas por ciento, en cuyo porcentaje participarán los beneficios y gastos, con excepción de lo concerniente a luz, y conservación del portal y escalera, de los que queda excluido.»

Inscrita al tomo 848, folio 27, finca número 71.652.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1980. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—6.530-3.

Don Eduardo Fernández Cid de Temes, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1405/1977 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra «Faber, Obras y Proyectos, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al fin se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 30 de diciembre del año actual, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y que a continuación se expresa, y no se admitirán posturas alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

«Parcela de terreno, en término de Badajoz, parte del polígono industrial denominado «El Nevero», señalada con los números H-11 y H-12 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial, aproximada, de diecinueve mil setecientos noventa y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados, y linda: Norte, parcela H-13; Sur,

parcela H-10; Este, carretera de Cáceres, y Oeste, límite del polígono.

Dentro de la expresada parcela se han llevado a cabo, ya terminadas, las edificaciones que a continuación se relacionan: Ocho naves de fábrica, con cubierta a dos aguas, si bien van agrupadas en dos conjuntos, dando exteriormente el aspecto de dos naves. La media de cada nave es, aproximadamente, de 19 por 14 metros. Cada cuerpo se desplaza horizontalmente, dejando la fábrica a cielo abierto solamente en el momento desmoldeo de las piezas que estén bajo este cuerpo de cubierta, volviendo a su posición inicial tan pronto como termina la operación de desmoldeo. Los cuerpos son desplazables a partir de la altura de 3,65 metros, siendo fijo el cerramiento desde la cota de solera hasta la altura citada, y formado por una estructura de hormigón a base de pilares y una ancha viga de coronación sobre la que va el carril de deslizamiento, entre las que se intercala el cerramiento formado por bloques de hormigón vistos.

La cimentación, referida a la de los pilares fijos, son los que transmiten las cargas de las naves, deslizantes al terreno, habiéndose proyectado un sistema de zapatas independientes de las que nacen los pilares sustentantes de los pórticos fijos. La capacidad portante del terreno está prevista por edificaciones adyacentes en dos kilogramos centímetros cuadrados. Los pórticos fijos, lo mismo vigas que pilares, están previstos de hormigón armado, y el resto de la estructura será metálica. La cubierta está proyectada de chapa tipo «Lesaca», alternando en bandas de material translúcido de poliéster armado con fibra de vidrio, capaz de aguantar las deformaciones de la cubierta. Los cerramientos laterales, así como el frontal situado al Oeste, se cerrarán con bloques de hormigón visto; la solera será de hormigón sobre piedra.

Vestuarios y servicios: Comprende tres cuerpos unidos: A) Vivienda, con dos dormitorios, estar-comedor, vestíbulo, cocina, baño. También se comprende en este cuerpo la enfermería, todo ello construido sobre una superficie de 10,99 por 6,87 metros, aproximadamente. B) Comedor, despensa y cocina, en una superficie aproximada de 10,80 por 6,99 metros. C) Vestuarios, duchas y aseos, en un cuerpo de dos secciones; la primera, de 11,20 por 6,92 metros, comprensiva de duchas y vestuarios, y la segunda, de 5 por 5,99 metros, aproximadamente, con aseos. La estructura es de bloque de hormigón, cubierta a una sola agua, con lámina de aislamiento térmico sobre el forjado, hormigón de pendientes, capa de mortero, tela asfáltica y recubrimiento de grava rodada, fachadas en bloque de hormigón visto, solado de terrazo, y alicatado, en servicios.

Almacén: Es una planta rectangular de 7,50 por 16 metros. La cubierta es a una sola agua, no tiene huecos de ventanas y va dotado de dos puertas metálicas correderas.

Taller: Es similar a la del almacén esta dependencia, con la única diferencia de que tiene una longitud de 18 metros, conservando la misma anchura. Tiene una sola puerta, con solado de hormigón lúcido pintado al temple, liso en paramentos verticales, como en almacén.

Oficinas: Las oficinas van en edificio de una sola planta, en forma de L, con unas medidas máximas de 27 por 17 metros, y una anchura de 10 metros, aproximadamente. Enfrentada con la entrada se halla situado un «hall» general, el cual comunica directamente con los servicios, un despacho y un archivo, y por medio de dos puentes, con la zona de oficina técnica y gerencia; la estructura es de muros portantes de bloque de hormigón; la cubierta es impermeabilizada y aislada técnicamente con ligeras pendientes: Los cierres de fachada son de bloque de hor-

migón visto, doblado con un tabique interior; el solado es de terrazo de 40 por 40 de grano medio.

Todas las edificaciones, como parque de almacenamiento, viales e iluminación forman una fábrica para prefabricados de piezas de hormigón por sistema «Nadisa», en molde horizontal.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz a los folios 91 y 92 del libro 434, finca número 26, inscripción tercera.»

Comprende el gravamen, por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, instalaciones y maquinaria, todos los que en adelante pudieran ser agregados y emplazados, por entenderse la garantía a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

El tipo de la presente subasta es el de treinta y siete millones seiscientos ochenta mil (37.680.000) pesetas.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—6.536-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.312 de 1978, a instancia de «Guerin, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra don Gregorio Montero Capeño, mayor de edad, y vecino de Puertollano, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, viene acordado por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término legal, la finca que después se dirá, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 12 de enero del año 1981, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y sirviendo de tipo de tasación el valorado, ascendente a 4.000.000 de pesetas, y satiendo bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán participar.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo practicado, y antes mencionado.

3.ª Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca rústica de 60 áreas, sita en el término municipal de Puertollano, al sitio Arroyo Malos, que se comunica con la carretera de Puertollano a Calzada de Calatrava, anotado el embargo practicado al tomo 1.241, libro 261, folio 20 vuelto, finca 23.705, anotación A.

4.ª Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y en cuanto a lo demás se estará a lo dispuesto por la Ley de Enjuiciamiento Civil y disposiciones concordantes para estos casos.

Y con el fin de que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—12.652-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 613 de 1980, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta capital don Paulino Torres Orellana, que gira con el nombre comercial de «Confecciones Torres», con domicilio en Madrid, calle Camarena, número 191, y representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, en cuyo expediente se ha dictado auto de este misma fecha cuya parte dispositiva es como sigue:

«El ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, ante mí, el Secretario,

Dijo: Se declara a don Paulino Torres Orellana, comerciante de esta capital, que gira comercialmente con la denominación de «Confecciones Torres», en estado de suspensión de pagos, y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores del suspenso, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre próximo, y hora de las cuatro de la tarde, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el periódico de esta capital «El Alcázar». Citese por cédula a los acreedores residentes en esta ciudad, y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera. Publíquese la parte dispositiva de este auto en los periódicos antes citados. Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Así lo expresé, mandó y firma dicho ilustrísimo señor Magistrado-Juez de que doy fe.—Firmado, Luis Fernando Martínez Ruiz.—Ante mí, Victoriano Herce-Quemada (rubricado).»

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.518-E.

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.692/79, promovidos por don Rafael Porras Cortés, representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra «Hijos de Arjostondo, S. A.», se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Edificio industrial, en jurisdicción de Berriz, barrio de Eitua, sin número ni letra. Consta de las siguientes edificaciones: Uno.—Pabellón principal de dos mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados, construido en hormigón armado, con estructura metálica. En su interior, en entreplanta y en el lado sur del pabellón central, existe una planta de hornos con una superficie de doscientos ochenta y tres metros cuadrados, de estructura metálica, y unas oficinas destinadas al Jefe de Talleres de dicha planta, que mide cincuenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados; departamento de vestuarios con ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados y oficinas de control de calidad, con treinta y nueve metros cuadrados veinte decímetros de superficie; todo ello construido en hormigón armado. En el exterior, y en el lado oeste, están los siguientes departamentos: Caseta de compresor con una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados, talleres eléctricos con una superficie de veinte metros cuadrados, ambos construidos en hormigón armado, y un almacén de troqueles con setenta y cinco metros cuadrados de superficie y construido en estructura

metálica. Las oficinas generales están situadas en el lado oeste y constan de planta baja, con una superficie de doscientos veinte metros cuadrados, destinada a taller de troqueleaje y botiquín; planta primera con una superficie de doscientos metros cuadrados, destinados a oficinas de administración y despachos, más una terraza de veinte metros cuadrados; y la planta segunda, con una superficie de ciento ochenta y cinco metros cuadrados, destinada a oficina técnica, todo ello construido en hormigón armado. Tiene su acceso principal en el extremo sudeste, destinada fundamentalmente a la entrada de camiones para su carga y descarga. En la entrada de la finca existe en el lado sudeste una caseta destinada a portería, de una superficie de cuatro metros cuadrados, construida en hormigón armado. Un depósito para fuel-oil de una capacidad de treinta y siete toneladas, en el extremo sudoeste del edificio; otro de capacidad de tres toneladas y media, situado en el lado nordeste del edificio, y un tercero de tres toneladas y media, situado bajo las oficinas de control de verificación, en el lado sudoeste.

Todos los edificios construidos miden en conjunto cuatro mil diecisiete metros cuadrados y están rodeados por todos los lados con terreno propio destinado a almacén de materiales, con una parte reservada a materia prima y de una superficie de ochocientos doce metros cuadrados, y otra a almacén de subproductos, con una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados; zona destinada a aparcamiento en una superficie de mil doscientos veinte metros cuadrados, accesos y viales en una superficie de dos mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, y zona verde en una extensión de dos mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados. La finca en su conjunto mide once mil cuarenta metros cuadrados, y linda: por Norte, con la vía de los Ferrocarriles Vascongados, S. A., por Sur, con la carretera de Bilbao a San Sebastián; por Este, con la finca propiedad de don Benito Milique, y por Oeste, con parcela de terreno de once mil cuarenta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, propiedad de "Mendiguren y Vda. de Zarráusa".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al folio 234 vuelto del tomo 781, libro 34 de Bériz, finca 756, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la suma de pesetas 40.000.000, y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; y las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—6.532-3.

Por el presente se hace saber que en virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado en el expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, bajo el número 1.099/79-V, sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Europea de Inyec-

ciones, S. A.», domiciliada en esta capital, avenida del General Perón, número 10, y representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, se ha ratificado la declaración de insolvencia definitiva de la mencionada Entidad suspensa.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—6.544-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.462-79 B, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Angeles Peiro García Patrón, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 19 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientos dos mil ciento cuarenta y ocho (1.502.148) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Apartamento-estudio número 111, en planta 4.ª del edificio Reina Castilla III, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección tercera, calle Manuel Ferrero, sin número, hoy, 5, tiene acceso a través del portal del edificio y ocupa una superficie aproximada de 35,51 metros cuadrados, distribuidos en distintas dependencias. Linda: al frente, con pasillo; fondo, vuelo de patio de manzana; derecha, entrando, con el departamento 110, y a la izquierda, con el hueco de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 424, libro 103, sección tercera de Chamartín de la Rosa, folio número 233, finca 7.880.

Valorada en 1.502.148 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—6.535-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de esta capital,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato, registrado al número 619/79 (M), iniciado por el señor Abogado del Estado en la representación que ostenta, y por doña Isabel González Luengas, representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, respecto del fallecimiento de doña Agueda Díez y González, de estado soltera, natural de Madrid, hija de Pedro y de Anastasia, que falleció en Madrid el día 25 de marzo de 1979, y habitaba en la calle de Segovia, número 8, 1.º derecha, ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se llama a los hijos que pudieran haber tenido don Pedro, don Avelino, doña Emilia, doña María, don Aquilino, don Iraide, doña Isisade y doña

Edita González Arredondo, y a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª, a reclamarlo dentro de treinta días a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con la finada, lo que se hace público a los efectos procedentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 20 de octubre de 1980. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia accidental.—12.864-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid se tramita expediente número 1.487 de 1980, a instancia de doña Antonia María Rodríguez Gálvez, sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña María Luisa Rodríguez Gálvez, hija de Antonio y Catalina, nacida el día 18 de octubre de 1948 en Campanario (Badajoz), que desapareció del domicilio de sus padres en septiembre de 1968, sito en Vallecas, siendo denunciada su desaparición ante la Comisaría de Policía de Vallecas el día 18 de septiembre de 1968.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de octubre de 1980.—El Secretario.—12.866-C. 1.ª 5-11-1980

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.412 de 1978, de este Juzgado, a instancia de «Banco de Navarra, S. A.», contra «Transformados Cerámicos Españoles, S. A.», en reclamación de cantidad; he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera y por el tipo de su tasación, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

«Rústica.—Parcela de terreno en término de Valladolid, pago de Campos, con una superficie de tres mil trescientos cuarenta metros cuadrados; linda: Norte, terreno de la Sociedad «Transformados Cerámicos Españoles, S. A.» (TRANCESA), y por los demás aires, con cañada y real de Burgos o de Las Merinas que la separa del resto de la finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al libro 158, folio 215, finca número 16.817.

«Tierra en Valladolid, al pago de Campos, de ocho hectáreas; que linda: Norte, Isidoro Lorenzo Gutiérrez y «Nitratos de Castilla, S. A.»; Este, herederos de Luciano Moretón; Sur, cañada, y Oeste, cañada en su nuevo trazado. Sobre la finca se hallan construidos edificios para naves, túneles, hornos, secaderos, talleres, almacén de repuestos, laboratorios, oficinas técnicas, silos para materias primas, estación depuradora de agua y pozo para agua y otros servicios propios de una fábrica de cerámica.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 427, libro 59, folio 43, finca número 6.748.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 18 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma las cantidades de 2.300.000 pesetas para la primera finca y el de 39.000.000 de pesetas, para la segunda finca, en que han

sido tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto la cantidad, al menos, del 10 por 100 de dichos tipos, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los títulos no han sido aportados por la demandada, ni han sido suplidos por certificación del Registro, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1980. El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor. El Secretario judicial.—6.526-3.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos número 1.335 de 1979, instado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre de la Entidad suspensa «Montesa Instalaciones, S. A.», se estima la solicitud formulada por la Entidad suspensa, y con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que se había señalado para el próximo día 3 de noviembre, a las dieciséis y treinta horas, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos pertinentes.

Madrid, 22 de octubre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—6.568-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 1.224 de 1979, instados por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Domingo y doña María Zambrano Sánchez, sobre reclamación de cantidad; se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado sito en el piso 1.º del edificio de los Juzgados de la plaza de Castilla de esta capital, el día 18 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca rústica.—De pieza de tierra campesina, situada en el garaje conocido por «Pla de Balache», del término municipal de Santa Susana, de extensión superficial de cincuenta y nueve áreas veinticinco centiáreas; limita: a Oriente, con María Rivas, viuda de Fore; por Mediodía, con la antigua carretera Real, hoy llamado camino del Medio; por Poniente, con tierras de Jaime Morell; hoy hermanos Morell, y por Norte, con otras de José Salvador Carreras.»

Inscrita la primera mitad indivisa en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 28 del archivo, libro 2 de Santa Susana, folio 24, finca número 91, inscripción quinta.»

Valorada la finca en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de 7.000.000 de pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por

100 del tipo de ésta, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, 22 de octubre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—6.529-3.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.635/78, a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Antonio Olmos Garcés, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder del referido demandado en la calle de Peñuelas, 18, y que son los siguientes:

	Pesetas
1 mesa de Juntas «Kenia» ...	15.000
2 ceniceros cincimino ...	2.000
5 sillones «B-30» ...	20.000
1 cenicero «K» ...	200
3 portálápices «Men» ...	1.500
2 sillones «201-IF» ...	10.000
1 sillón «203-SMB» ...	6.000
1 lámpara «ASR» ...	8.000
2 mesas «Acca», negro ...	20.000
1 cenicero papelerera negro ...	2.000
2 lámparas «Seta», blancas ...	3.000
1 papelerera metálica cromada ...	200
1 librería «130 P» caoba ...	10.000
1 librería «180 P» caoba ...	12.000
2 sillones «B-H» negros ...	5.000
1 mesa modular de 150, blanca ...	12.000
1 mesa modular de 175, blanca ...	13.000
2 buc de archivo modular, blanca ...	7.000
1 sillón «B-30 R» azul ...	3.000
1 sillón «B-30 R» verde ...	3.000
1 mesa modular caoba de 122 ...	12.000
1 perchero paraguera ...	5.000
2 mesas bajas ...	8.000
1 jardinera con planta ...	15.000
2 ceniceros de melamina ...	200
3 grupos de combibox ...	1.000
1 pie de focos ...	4.000
1 mueble archivador blanco metálico-2/c ...	4.000
1 vitrina metálica ...	10.000
1 grupo de tres armarios roperos ...	9.000
2 sillones «Cesca» ...	10.000
4 cuadros Vasarelli ...	8.000
1 fichero de mesa ...	2.500
1 dado ...	1.500
1 mesa de teléfonos ...	2.000
2 mesas mecanógrafas blancas ...	5.000
1 ala derecha caoba ...	3.000
1 taburete de cuatro patas ...	1.500
50 subcarpetas ...	1.000
375 carpetas colgantes ...	3.750
2 lámparas «Saturno» ...	15.000
2 tableros «FA-180» ...	3.000

	Pesetas
2 tableros «FA-123» ...	3.500
2 mesas de ala «FA» ...	4.500
1 faldón ala ...	500
3 laterales ...	2.250
4 faldones ...	4.000
2 sillones «B-30 R» verde ...	7.500
1 silla «B-40» verde ...	2.000
2 sillas «B-40» marrón ...	4.000
1 silla «B-30» marrón ...	1.750
2 armarios «Iona-91 V» blanco ...	6.000
3 alas mecanógrafas blancas ...	7.500
1 bloque de ala roble ...	5.000
10 metros de «Mainel» ...	1.500
2 cabecero ...	500
20 metros de recercado ...	3.000
8 metros doble separador ...	2.000
5 metros junquillo ...	750
12 metros perfil para ventanillas ...	3.600
8 metros perfil para ventanillas ...	2.400
3 tableros en roble ...	4.500
1 tablero en sappely claro ...	1.000
1 tablero en gris ...	1.000
1 tablero en marfil ...	1.000
1 tablero en P-7 ...	1.000
2 sillones «B-400 R» negro ...	7.000
1 lámpara 4676 ...	3.000
1 lámpara «Zagref» ...	2.750
1 silla «Kilta» verde ...	3.000
2 lámparas «A-3004» ...	8.000
1 armario «130-C» ...	10.000
1 armario «130-E» ...	7.000
1 aplique «RB» ...	6.000
1 aplique «FM» ...	3.000
2 máquinas de escribir manuales «Olivetti» (modelos «Studio-46-12» y «120 esp.» y «linea-90-11», 110 espacios, en uso) ...	24.000
2 máquinas de calcular manuales «Olivetti» (a m b a s «Multisuma-20») ...	16.000
1 vehículo marca «Renault», modelo «R-17-TL» (en buen estado, con falta de puesta a punto y revisión de frenos embargado en procedimiento ejecutivo de este mismo Juzgado con el número 756/78). Este vehículo se halla depositado en la localidad de Las Rozas, urbanización «E u r o hogar», bloque número 14 (matrícula: M-5122-AJ) ...	275.000
Total ...	710.850

Asimismo se procede, por primera vez, a la venta en pública subasta, y sirviendo de tipo las cantidades que se expresan a continuación de su descripción, en que han sido tasados expresamente lo siguiente:

- Vivienda de la planta cuarta o de buhardilla, centro derecha, en la casa número catorce de la unidad residencial «Eurohogar», en término municipal de Las Rozas, Linda: Por su frente, Noroeste, con resto de la finca matriz; por la derecha, entrando, con la parte superior de la vivienda, tipo dúplex, número dieciséis; por la izquierda, con la vivienda centro izquierda, número diecisiete, y por el fondo, con el vuelo de la planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.424, libro 111 del Ayuntamiento de Las Rozas, folio 236, finca 7.524, inscripción primera, con una extensión de 52 metros cuadrados más seis metros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón-comedor, dos habitaciones, cuarto de baño y cocina y una terraza. Valorada en 750.000 pesetas.
- Derechos de traspaso del local comercial número 2 a izquierda, situado en la planta baja de la casa en Madrid, calle de Peñuelas, 18. Se comunica este local con el sótano comercial número 2 al que tiene acceso por medio de una escalera.

Dispone de un aseó independiente del sótano. Linda: al frente, por donde tiene su acceso, con la calle de donde está situado; a la derecha, entrando, con la medianería de la finca número 18; a la izquierda, con el anteportal, portal, caja de escaleras y local comercial número 1, y al fondo, con testero. Ocupa una extensión superficial construida de 410,26 metros cuadrados, aproximadamente. Tasado el derecho de traspaso en la suma de 2.100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 13 de enero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirán de tipo para la subasta las cantidades que se expresan en que fueron tasados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Manuel Tolón de Gali.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—6.537-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se hace constar por el presente, que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se sigue, bajo el número 1.545/80, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Padilla Soler, casado con doña Faustina Agudo Bruna, nacido en Lopera (Jaén) el 27 de julio de 1902, hijo de Juan y María, que tuvo su último domicilio en Lopera, calle Capitán Bellido, 14, y Real, 44, en el año 1938, en que fue enrolado a filas, en el Ejército de la zona de la República y destinado al frente de guerra de Madrid, donde en el año 1938 era Teniente de Carabineros en el sector de la Casa de Campo, desde cuyas fechas no se han vuelto a tener noticias de él; expediente instado por su hijo, don Juan Padilla Agudo.

Lo que se hace saber a cuantos puedan tener interés o conocer el paradero del mismo, para que puedan comparecer ante este Juzgado a exponerlo en el plazo de quince días.

Dado en Madrid, y para su publicación por dos veces consecutivas con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado» a 24 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—6.570-3.

1.º 5-11-1980

MÁLAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 971 de 1980, se tramitan autos sobre suspensión de pagos, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Gómez

Raggio, S. A.», con domicilio social en la calle Mesón de Vélez, número 1, de esta capital; así como que queden intervenidas todas las operaciones de dicho deudor, que se ajustará en las mismas a las norma que señala el artículo 6.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922; habiéndose procedido al nombramiento de Interventores y mandado hacer las anotaciones pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos y en virtud de lo ordenado por el artículo 4.º de la expresada Ley.

Dado en Málaga a 13 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—6.543-3.

*

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.398/78, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Carmen Sendin Ramos, contra la finca especialmente hipotecada por don Eduardo Martín Almendros, con domicilio en calle Manuel de la Revilla, 15, «Villa La Masía», siguiente:

«Casa sita en el partido de la Torre de San Telmo, paraje de Pedregalejo, próxima a la carretera de Málaga a Almería, de este término; consta de sólo planta baja, distribuida en cuatro habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, comedor central y retrete independiente, rodeada de un pequeño jardín, y al fondo de éste existe otra edificación, conteniendo una habitación carbonera y gallinero. La edificación de estas edificaciones es de mampostería y ladrillo, armadura de madera y cubierta de teja morisca; linda: por el Norte o espalda, con un carril de propiedad particular, que separa las tierras que fueron de la hacienda de «Llanos del Herrador», de las de la hacienda conocida por de «Juan Leñanes», propias ambas en su mayor parte de la señora viuda de don Waldo Gutiérrez; por el Este, o derecha, entrando en la casa, con solar de la propiedad de don Carlos Palanca, y por el Oeste o izquierda, con propiedad que perteneció a doña Paulina Hohman y don Eloy Ramírez, en la actualidad sita en calle Manuel de la Revilla y se denomina «Villa La Masía».

En dicho procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 2.300.000 pesetas, el próximo día 16 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo licitador que desee tomar parte en la misma deberá depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, a dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo; los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Málaga a 17 de octubre de 1980. El Magistrado-Juez, José García Martos. El Secretario.—6.526-3.

MONTILLA

Don Federico Lázaro Guil, Juez de Distrito en funciones del de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 73 de 1980, se siguen autos

de juicio ejecutivo a instancia de Banco Hispano Americano, domiciliado en Madrid y representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra don Antonio Cerezo Morales, mayor de edad, casado y vecino de Montilla, en reclamación de 1.186.214 pesetas de principal, intereses y costas, y en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

1.º Tierra seca indivisible dedicada al cultivo de viña, al sitio Cuesta de Maldonado, término de Montilla, con superficie de un celemin y tres cuartillos, equivalentes a ocho áreas y noventa y dos centiáreas. Linda: Al Norte, con viña de don Rafael Jiménez Delgado; al Sur y Oeste, con la vereda de la Cuesta de Maldonado, y al Este, con la carretera Córdoba-Málaga. La finca descrita aparece registrada al tomo 435, folio 52 vuelto, finca número 21.782, inscripción 4.º, vigente, a nombre de los esposos don Antonio Cerezo Morales y doña María Alguacil Panadero. Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de 535.200 pesetas.

2.º Urbana. Solar para edificar sin número de orden de la avenida de Antonio y Miguel Navarro, de esta ciudad, antes tierra viña, al sitio de Llanos Ríos, de este término. Ocupa de superficie siete áreas y sesenta y cinco centiáreas. Linda: Al Norte, con finca de José Requena Gómez; al Este, en línea de dieciocho metros y diez centímetros, con la avenida de Antonio y Miguel Navarro, y al Sur y Oeste, con finca de José María Fernández Varo y otro. Tiene en su interior un pozo de agua potable. La finca descrita aparece registrada al tomo 493, folio 133, finca 26.244, inscripción 4.º, vigente, a nombre de don Antonio Cerezo Morales, para su sociedad conyugal con doña María Alguacil Panadero. Ha sido valorada en la cantidad de 1.320.750 pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las mencionadas fincas, señalándose para la celebración de la subasta el día 20 del próximo mes de diciembre, a las once de su mañana, en el salón de actos de este Juzgado, nuevo edificio del Palacio de Justicia.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo los licitadores efectuar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad pueden ser examinados en este Juzgado.

Dado en Montilla a 9 de octubre de 1980.—El Juez, Federico Lázaro Guil.—El Secretario.—4.442-D.

OVIEDO

Don José Luis Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 290/79, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, contra don César Constantino Fernández Cabricano, casado con doña María Jesús Merediz Cambior, vecino de Barros-Langreo, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta y término de veinte días la finca hipotecada objeto de este expediente, que se describe así:

«Número uno.—Sótano, local comercial situado en segunda planta, bajo rasante,

que ocupa una superficie útil de seiscientos seis metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de Pedro Duro (La Felguera, con cejo de Langreo): frente con subsuelo de esta calle; derecha, bienes de Angela Velázquez Duro; izquierda, con subsuelo de la calle de La Salle; espalda, edificio Escuelas Hermanos La Salle y patio del mismo edificio; por arriba, con el sótano que se describe bajo el número dos de la escritura, y por debajo, el subsuelo. Tiene de cuota tres centésimas y ocho milésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, libro 509, folio 126, finca 42.745, inscripción 2.ª.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de diciembre y hora de las once de su mañana. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.534.473,12 pesetas (pacto escritural), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo a 16 de octubre de 1980. El Juez, José Luis Garayo.—El Secretario.—15.662-E.

RONDA

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 157 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don José Miguel Banderas Mora, mayor de edad, desconociéndose otras circunstancias personales, vecino de Málaga, con domicilio en calle Ibrahim, portal 4, 7.ª-A, y contra la Sociedad «Inmobiliaria Cugar, S. A.», domiciliada en Málaga, Alameda de Colón, número 36, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Málaga el 22 de julio de 1971, ante el Notario don José Aristónico García Sánchez, en reclamación de 91.022 pesetas, importe del resto del capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre del corriente año de 1980 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 164.200 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado

o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Finca número sesenta y cinco.—Vivienda tipo A en planta séptima del edificio en Málaga, en el camino de Suárez y su calle nombrada Ibrahim, demarcado con el número ochenta y ocho de gobierno. Se sitúa a la derecha, conforme se sube la escalera del portal número cuatro. Tiene una superficie construida de setenta y seis metros trece decímetros cuadrados y útil de sesenta metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendero y pasillo. Linda: por su frente, rellano, hueco de escalera y vivienda tipo D; derecha, entrando, patio interior de luces y vivienda tipo B del portal número seis; izquierda, vivienda tipo B de este portal, y fondo, calle Ibrahim. Finca registral número 17.871-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.»

Dado en Ronda a 22 de octubre de 1980. El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—12.861-C.

SALAMANCA

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra la finca rústica, parcela de la dehesa o término redondo de «San chituerto», del término municipal de Beleña, hipotecada por doña María Fe Diego Curto, sobre reclamación de 7.138.622,25 pesetas de principal y costas, y con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble:

«Rústica: Parcela de la dehesa o término redondo de «San chituerto», enclavada en el término de Beleña, que tiene una extensión superficial de ciento ochenta y nueve hectáreas cuarenta y cuatro áreas ochenta y dos centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes en el tomo 1.238, libro 34, folio 85, finca 2.867, inscripción primera.

Hecha la inscripción de hipoteca en referido Registro al folio 197 del tomo 1.238, libro 34 del Ayuntamiento de Beleña, finca 2.867, inscripción octava.

El tipo pactado para la subasta de dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca es el de siete millones doscientas mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 11 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el

establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el tipo para la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 23 de octubre de 1980.—El Juez, Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario.—15.574-E.

SAN SEBASTIAN

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 667 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por Pablo Lavaud Robledo, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

«Local señalado con la letra J del sótano del bloque de viviendas y locales, letra A, del ensanche de Amara, en la actualidad integrado por las casas números diecinueve y veintiuno de la avenida de Madrid, y número uno del paseo de Zorroaga. Ocupa una superficie de

85,63 metros cuadrados, dentro de la correspondiente a la de la casa número veintiuño.»

Valorado en un millón setecientos doce mil quinientas pesetas.

Dado en San Sebastián a 20 de octubre de 1980.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—12.902-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago público: Que en expediente que se sigue en este Juzgado con el número 924/79-H, a instancia de la Entidad acreedora «Rosado, S. A.», representada por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio y García, se ha dictado auto con esta fecha, declarando en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad «Surarfa, S. A.», con domicilio social en Sevilla, calle Salado, número 8, 1.º-B, y con oficinas en calle Virgen de Luján, número 21, 4.º-D, dedicada a la construcción, habiendo quedado en su virtud inhabilitada para la administración de sus bienes.

En dicho juicio universal ha sido nombrado Comisario don Francisco García de la Borbolla y Cala y Depositario don Joaquín Rufo Montero, vecinos de esta capital, Campana, 6, previniéndose que nadie haga pago a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlo por ilegítimo, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que éstos fueren nombrados, y a los que tengan pertenencias de dicha Entidad lo manifiesten, apercibiéndoles que, en otro caso, serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en Sevilla a 1 de octubre de 1980. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—6.569-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.197/80, se ha tenido por solicitada declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Procia, S. L.», con domicilio social en esta capital, en calle Imagen, número 8, 5.º, dedicada a la promoción, construcción y otras operaciones relacionadas con viviendas, solares y fincas, tanto rústicas como urbanas, organización de comunidades y otros, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones y designado Interventores a los titulares mercantiles don Antonio Guerra Quiles y don Aurelio Delgado Landa y al acreedor «Rocalla, S. A.».

Dado en Sevilla a 20 de octubre de 1980.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—12.884-C.

TARRAGONA

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos número 274/1979, procedimiento sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de don Luis Estrada Buxens contra don Francisco Vidal Perréu, habiéndose acordado sacar en los mismos, a instancia del actor, a primera y pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes hipotecados:

Establecimiento conocido con el nombre de «Mónica Boutique», sito en Torredembarra, calle Antonio Roig, número 85, planta baja, dedicada a la venta de toda clase de artículos de perfumería, regalos,

así como toda clase de juguetería, cuyo local, en virtud de contrato de arrendamiento de fecha 28 de agosto de 1973, extendido en un pliego de la clase 14.ª serie I, número 9.679.061, es poseído por el hipotecante a título de arrendatario, con el alquiler mensual de 1.200 pesetas, habiéndose pactado expresamente la facultad del acreedor de traspasar el local. En virtud de la hipoteca constituida quedan afectados:

a) El derecho arrendaticio sobre el expresado local, el cual se valora en un millón quinientas mil pesetas.

b) Las instalaciones fijas y permanentes existentes en el expresado local al tiempo de la ejecución de la hipoteca, en cuanto sean propiedad del hipotecante.

c) Los esparcarates, vitrinas, mostrador y demás mobiliario destinados de una manera permanente a satisfacer las necesidades del negocio.

d) Artículos de perfumería, regalos, juguetes y demás mercancías propias de dicho negocio, valorados en trescientas mil pesetas.

El resto de bienes afectados y señalados en los apartados b) y c) están valorados en cincuenta mil pesetas.

Los bienes relacionados en los apartados anteriores están valorados en junto en un millón ochocientos cincuenta mil pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre y hora de las diez treinta.

No se admitirá postura inferior al tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve para esta subasta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 20 de octubre de 1980.—El Juez, Antonio Pardo Llorens. El Secretario.—12.903-C.

TERRASSA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 332/80, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, domiciliada en Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador don José Manuel Batanero Almazán, contra doña Remedios Serrano Guerrero y don Antonio García López, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de enero de 1981 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de men-

ción estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 729.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Vivienda en planta entresuelo, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Santa María Mazarelo, números sesenta y cuatro y sesenta y seis, esquina a la de Isaac Peral, sin número, con entrada por esta última. Está compuesta por vestíbulo, pasillos, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y terraza; de una superficie de sesenta metros cuadrados, y linda: por el frente, Oeste, con el rellano de la escalera de entrada, caja de la escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, Norte, con Juan García y Antonia Ruiz; derecha, Sur, con la proyección vertical de la calle Isaac Peral; espalda, Este, con la proyección vertical sobre el patio común; abajo, con los departamentos números uno y dos; arriba, con el departamento cinco.» Se halla inscrita al tomo 1.810, libro 507 de Terrassa, Sección 2.ª folio 19, finca número 30.827. Inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 15 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—15.531-E.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.129 de 1980, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Enrique Antonio Marqués Bazonell, hijo de Jaime y de Enriqueta, natural de Vitoria, casado con doña Vicenta Pérez Adelantado, el cual desapareció del domicilio conyugal en el año 1947 y del que no se han tenido noticias desde aquella fecha; cuyo expediente ha sido instado por su referido cónyuge (que ha sido declarada pobre en sentido legal); rogándose a quien tenga noticias del paradero del señor Marqués Bazonell lo comunique a este Juzgado.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—15.517-E.

1.ª 5-11-1980

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que con el número 1.501 de 1980 se sigue en este Juzgado expediente, en el cual, por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de «Industrias Metálicas Valencianas, S. L.», dedicada a la fabricación y venta de muebles, enseres metálicos, carpintería y estructuras metálicas y sus derivados, con domicilio en Torrente, calle Angel del Alcázar, 22, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones mercantiles, y nombrado para ello como interventores a los Profesores Mercantiles don Vicente Andréu Iborra y don Gaspar Romero Aguilar, y en representación de los acreedores, a don Vicente Verdet Martínez.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—6.541-3.

Don Ernesto Alberola Carbonell, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 638 de 1980, autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de don Vicente Miquel Fabria y otros, representados por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don José Sanz Lloréns y otro, en reclamación de 5.000.000 de pesetas, importe de principal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, denominada "Del Mulló", con riego de la acequia Real del Júcar, elevada a motor por el de la finca, situada en la partida del Mulló, en los términos municipales de Antella y Gabarda, partido judicial de Alberique; provincia de Valencia. Tiene dicha finca forma poligonal muy irregular, arrojando una superficie plana horizontal dentro de sus linderos generales de 7 hectáreas 81 áreas 39 centiáreas, equivalentes a 94 hanegadas cinco brazas, estando incluida en esta superficie la ocupada por los edificios y holganzas, así como la totalidad de la que ocupan los caminos señalados en el plano de la finca con las letras A, B y C y la mitad de la ocupada por el D, realizado por el Perito Agrícola don Joaquín Mompó, de Alcántara del Júcar, con fecha junio de 1974. Dicha superficie se distribuye así: Cultivada en el término de Gabarda, 2 hectáreas 65 áreas 10 centiáreas, que equivalen a 31 hanegadas 3 cuartones 30 brazas. Ocupada por edificios, holganzas y caminos, 20 áreas 79 centiáreas, igual a dos hanegadas y media. El resto de la superficie se halla en término municipal de Antella, o sea, cuatro hectáreas noventa y cinco áreas cincuenta centiáreas. Son sus linderos generales: Norte, José Catalá Ferrir, Fabrián y Vicente Cañamas Oliver y la carretera de Antella a Gabarda; Sur, camino de la Alquería, Acequia Real del Júcar y herederos de Pascual Pinilla Piqueras; Este, Teresa Marín Blanquer, José Pascual Ortega, Fabián y Vicente Cañamas Oliver, Vicente Alarcón Sánchez y herederos de Pascual Pinilla Piqueras, y Oeste, Vicente Petró García, José Catalá Ferrir y Vicente Ferrir Ortuño (camino transversal del de la alquería en medio de este último linde) y la carretera de Antella-Gabarda.

Su valor a efectos de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1980.—El Juez, Ernesto Alberola Carbonell.—El Secretario.—12.865-C.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y en el ramo de administración de la quiebra necesaria de don Francisco Javier Romany Mestre, número 809 de 1975, Procurador señor Pardo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de diciembre de 1980 y doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes y en especial a la que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria:

1.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Lote primero: Piso 31 sito en Denia, Ramón y Cajal, 5. En planta octava, que tiene 358 metros cuadrados de superficie. El resto de planta es terraza que circunda el piso, de 222 metros cuadrados y piscina de 35 metros cuadrados. Ambos elementos, privativos y anejos a este piso. Linda: frente, caja escalera; derecha, Vicente García y otros; izquierda, lo rodea terraza con vistas a Ramón y Cajal, y fondo, lo rodea terraza que da a Javier Romany, y posterior al mismo, piscina y parte de terraza con vistas a Cristo Rey. Tiene aneja una terraza de 35 metros cuadrados y cuarto de termos de 5 metros cuadrados, ambos en novena planta. Además, en unión del piso 9, tiene como anejo trastero sito en semisótano. Su acceso, por zaguán principal del edificio a que pertenece. Se encuentra sin terminar. Participa en el 6 por 100 de los comunes del edificio. Es finca 20.826 del Registro de la Propiedad de Denia. Su precio de tasación es de veintitrés millones ochocientos cuarenta mil pesetas.

Lote segundo: Piso 9 sito en Denia, Ramón y Cajal, 5. Tercero por derecha de la planta tercera. De 274 metros cuadrados de superficie. Distribuido interiormente. Linda: frente, pasillo acceso y piso 8; derecha, Ramón y Cajal; izquierda, piso 10, y fondo mira a plaza Cristo Rey. Su acceso, por zaguán principal. Se encuentra sin terminar. Su cuota en elementos comunes es del 5 por 100. Tiene con el piso 31 un trastero anejo en el semisótano. Es finca 20.782 del Registro de la Propiedad de Denia. Su precio de tasación es de dieciséis millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Lote tercero:

1. Sótano en edificio sito en Denia, Ramón y Cajal, 5, que con rampa de acceso ocupa 550,9 metros cuadrados. Sito al fondo del edificio, sin distribución interior. Linda: derecha, plaza Cristo Rey; izquierda, J. Romany, y fondo, Vicente García y otros. Tiene acceso por zaguán principal y por semisótano, mediante rampa que conduce a éste de aquí. Contiene caja de escalera, ascensor, depósito de fuel,

cuarto de motores y contadores de agua. Su cuota en elementos comunes es del 3,70 por 100. Es finca 20.780 del Registro de la Propiedad de Denia. Su valor es de quince millones cuatrocientas veintiséis mil ochocientas ochenta pesetas.

2. Semisótano en edificio sito en Denia, calle Ramón y Cajal, número 5, sobre sótano en planta inferior a la de bajos, que ocupa 446,27 metros cuadrados. No se halla distribuido. Linda: derecha, plaza de Cristo Rey por la que tiene acceso por rampa; izquierda, Javier Romany, y fondo, Vicente García y otros. Accede también por zaguán principal y zaguán secundario en planta de bajos. Contiene caja de escalera, ascensor, cuarto de calderas, fosa aséptica y cuarto trastero anejo a pisos 9 y 31. Su cuota en elementos comunes es de 3,95 por 100. Es finca 20.782 del Registro de la Propiedad de Denia. Su valor es de doce millones cuatrocientas noventa y cinco mil quinientas sesenta pesetas.

El valor total de este lote tercero asciende a veintiséis millones novecientas veintidós mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1980.—El Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario, Gabriel Buigues Morató.—12.863-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 1.242 de 1979, promovidos por "Banco de Santander, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Francisco Paños Molina, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 18 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo y la siguientes condiciones:

1.ª Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote: «Una parcela de terreno comprensiva de tres áreas cuarenta y una centiáreas, en término de Valencia, partida del Saliner, a la que en la actualidad le corresponde el número 37 de la carrera de Encorts. Linda: Norte, Antonio Noguera; Sur, José Pascual, digo, José Plaza Ibáñez; Este, Ramón Sánchez; Oeste, camino de la fuente de Encorts.»

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Segundo lote: «Una casa tan sólo de planta baja, con varias dependencias y corral, sita en Valencia, con fachada a la carrera de Encorts, traste 2.º A.D., número 145, antiguo, hoy, número 35, mi-

de ocho metros de frontera y veintidós metros con ochenta y cinco centímetros de profundidad, o sea, una superficie de ciento setenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: frente, dicha, carretera; derecha, entrando, terrenos de don Bernardino Germán Aleixandre; izquierda, calle Jaime del Obrero; fondo, porchada de la finca de la que ésta constituye el resto.»

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de novecientas cincuenta y una mil novecientas diez pesetas con setenta y un céntimos.

Inscrita la hipoteca de ambas fincas en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, la primera, al tomo 442, libro 271 de la Sección Ruzafa, folio 216, finca número 21.217, inscripción cuarta, y la segunda, al tomo 271, libro 157, sección Ruzafa, folio 243, finca 5.271, inscripción undécima.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1980.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—12.862-C.

VALLADOLID

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado don Antonio Anaya Gómez, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en el expediente 1.168/80-B, seguido a instancia de doña María del Pilar Vázquez Rodríguez, vecina de Valladolid, sobre declaración legal de ausencia de su esposo, don Fernando Andrés Sáhugo, que se marchó del domicilio conyugal, calle Carretera de Circunvalación, 99, 2.º, en el año 1972, sin que la esposa haya vuelto a tener noticias del mismo; por medio del presente se convoca a cuantas personas puedan dar razón del mismo y su paradero lo comuniquen a este Juzgado en el término de quince días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valladolid a 18 de octubre de 1980. El Magistrado, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—6.547-3. 1.ª 5-11-1980

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

REVILLA SAINZ, Abel; hijo de Abel y de Teresa, natural y vecino de Reinosa, calle Colón, 3, primero derecha; sujeto a expediente judicial número 34 de 1977 por no incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santander.—(2.374.)

TORMO BOIGUES, Rafael; hijo de Rafael y de Nieves, natural y vecino de Valencia, calle Burgos, 7, soltero; procesado en causa número 116 de 1980 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia.—(2.372.)

SALAS MARTIN, Juan; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Fuente Palmera (Córdoba), soltero, tractorista, de veinte años, estatura 1,75 metros, pelo negro, domiciliado en calle Carrera, 33, Carretero (Fuente Palmera); procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juz-

gado del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, en Hoyo de Manzanares (Madrid).—(2.370.)

GOMEZ RAMOS, Francisco; hijo de Alberto y de Felicitas, natural de Reillo (Cuenca), soltero, estudiante de COU, de veinte años, domiciliado últimamente en calle Málaga, 2, pt. 19, Valencia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 151 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Cuenca.—(2.369.)

ARRIOLA CEBEIRO, Javier; hijo de Germán y de Celedonia, natural de Ondárroa (Vizcaya), vecino de Barcelona, soltero, mecánico, de treinta años, documento nacional de identidad 16.489.254, estatura 1,73 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.368.)

FRUTOS GUTIERREZ, José de; hijo de Félix y de Josefa, natural y vecino de Valladolid, soltero, alicatador, de diecisiete años, DNI 9.272.741, estatura 1,61 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.367.)

Padecido error involuntario de apellidos en la requisitoria publicada en el número 1.400 y en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 29 de julio de 1980, se rectifica en el sentido de que donde se dice: «Manuel Becerra Catalán», debe decir: «Manuel Barrera Catalán».

San Fernando, 16 de octubre de 1980.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor, Juan Peña Fuentes.—(2.284.)

CHIVA MONTIEL, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, nacido el 28 de diciembre de 1959, natural de Barcelona y vecino de San Adrián del Jesús (Barcelona), de 1,67 metros de estatura; procesado en causa número 284 de 1980 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1, en Ceuta.—(2.285.)

ALCALDE CORDERO, Valentín; con documento nacional de identidad número 28.436.633, hijo de Valentín y de Josefa, natural de Constantina (Sevilla), soltero, ex guardia civil, de veintidós años de edad, color sano, pelo moreno, sin señas personales, con último domicilio en paseo de Hériz, 17, de San Sebastián (Guipúzcoa); procesado en causa número 94 de 1980 por quebrantamiento de arresto preventivo y deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la 52.ª Comandancia, en San Sebastián.—(2.286.)

SALAS-PATAU SANTES, Joaquín; hijo de Emilio y de Henriette, natural de Barcelona, de veintiséis años de edad, con último domicilio en calle Infanta Carlota, 116, 5.º 3.ª A, de Barcelona; procesado en causa número 363 de 1980 por falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente número 1 de la Segunda Región Aérea en el Aeródromo Militar de Tablada (Sevilla).—(2.287.)

MUNOZ LARRAIN, Tulio Ezequiel; hijo de Tulio y de Elba, natural de Viña del Mar (Chile), soltero, marinero, de treinta y cinco años, domiciliado en calle Echaurren, 628, Viña del Mar-Valparaíso; procesado en causa número 50 de 1980 por polizónaje; comparecerá en término

de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia General de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.361.)

FERNANDEZ BLAZQUEZ, Francisco; de veintidós años, hijo de Rafael y de Carmen, natural y vecino de Granada, estatura 1,67 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, frente normal, nariz normal, boca normal, barba normal, soltero, tapicero; procesado en causa número 569 de 1960 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Galicia 64», en Jaca.—(2.359.)

JESUS CORREA, Joaquín (a) «Quin»; nacido en Oporto (Portugal) el 5 de marzo de 1960, hijo de Joaquín y de María Odete de Jesús; procesado en sumario número 125 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Vigo.—(2.357.)

MENDIONDO MARTINEZ, Francisco; de veinte años, hijo de Francisco y de Ramona, natural de Pamplona, soltero, barman, estatura 1,62 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba negra, boca normal, color sano, domiciliado en Pamplona, calle Jovautá, 34; procesado en causa número 349 de 1980 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—(2.319.)

MARCOS DE LA FUENTE, Eduardo; hijo de Alfredo y de Angeles, natural de Miranda de Ebro (Burgos), vecindado en Logroño, calle Oviedo, 22, soltero, soldador, de veinte años, DNI 16.528.438, estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba ninguna, boca normal, color sano, cicatrices en ambos brazos; encartado en causa sin número por deserción calificada; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.318.)

HEREDIA JIMENEZ, Enrique; hijo de Ramón y de Estrella, natural y vecino de Sevilla, casado, artista, de veinticuatro años; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Alicante.—(2.317.)

LOPEZ RODRIGUEZ, Rafael; hijo de padre desconocido y de Sinforosa, natural de Santa Lucía (Las Palmas), soltero, agricultor, de veintidós años, estatura 1,65 metros, frente ancha, pelo negro, cejas al pelo, color de los ojos negro, nariz, boca y labios normales, barba poco poblada, domiciliado últimamente en Las Palmas, calle San Isidro, 5, primero; procesado en causa número 18 de 1980 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Artillería de Campaña número 17, en Paterna (Valencia).—(2.353.)

LOPEZ FRADEJAS, Oscar; hijo de Florencio y de María Jesús, natural de León, soltero, tornero, nacido el 18 de junio de 1962, estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 641 de 1980 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(2.351.)

HERNANDEZ REQUENA, Miguel; hijo de Miguel y de Concepción, natural de Mira (Cuenca), soltero, agricultor, de veintidós años, domiciliado últimamente en Requena (Valencia); calle Puente los Chebranos, sin número; procesado en las causas números 612 de 1979 y 534 de 1980 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, en Granada.—(2.350.)

GUILLEN RIVEROLA, Andrés; hijo de Anacleto y de Josefina, natural de Sabadell (Barcelona), soltero, camarero, de veintidós años de edad, de 1,71 metros de estatura, con último domicilio en Mequinenza (Zaragoza), calle P. 16, y accidentalmente en Palma de Mallorca (Centro Penitenciario de Detención); procesado en causa número 74 de 1980 por conducción ilegal y accidente de circulación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente Especial de Accidentes de Automóviles de Valladolid.—(2.264.)

ZAPATA LOPEZ, Luis; hijo de Gregorio y de Francisca, natural de Santa Conscusa de Zanger (Marruecos), soltero, de veintidós años de edad, de 1,72 metros de estatura, 65 kilogramos de peso, pelo corto, moreno, con último domicilio en Masamagrell (Valencia), calle Rosales, número 3; procesado en causa s/n, por daños; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de la Cuarta Región Militar en Tarragona.—(2.263.)

TRIGO SOTO, Angel; hijo de Angel y de Dolores, natural de Andújar (Jaén), avecinado en Almería, calle Sierra Monte Rey, patio 1, soltero, artillero, de veintidós años de edad, de 1,60 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, boca normal, color sano; procesado en causa número 347 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—(2.262.)

LENCELEUR, Bruno-Henri; hijo de Josiane, con domicilio en 8 rue des Vignes Blanches, Cité du Barrage 93000, Pierrefitte (Francia), al parecer se encuentra en Francia; procesado en causa número 69 de 1980, por polizoneo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(2.261.)

PELAEZ SUAREZ, José; hijo de Josefa, natural de Las Regueras (Oviedo), de veinticuatro años de edad, de 1,70 metros de estatura, Cupo Las Regueras número 21, R-76, con último domicilio en Pradoluengo, Casa Cristina (Burgos); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Oviedo.—(2.277.)

TORRES SAS, Vicente; hijo de Abdón y de Miguela, natural de Poal (Lérida), soltero, ayudante de cocina, de veintidós años de edad, estudios primarios, de 1,65 metros de estatura, 65 kilogramos de peso, con documento nacional de identidad número 39.845.782, con domicilio actual en calle San Pedro, 40, de Valls (Tarragona); procesado en causa número 208 de 1980 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción Eventual de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada», de Alcantarilla (Murcia).—(2.276.)

ALONSO ACEBAL, Juan Luis; hijo de Manuel y de Gloria, natural de Villaviciosa (Oviedo), soltero, estudiante, talla 1,67 metros de estatura, de veintidós años de edad y con último domicilio en calle Castimiro Velasco, s/n., de Gijón (Oviedo); procesado en causa número 69 de 1980 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4 de Gerona.—(2.273.)

Juzgados civiles

DONAZAR SUESCUN, Luis Miguel; hijo de Vicente y de María Luisa, nacido en Pamplona el 3 de octubre de 1947, soltero, decorador, con último domicilio en Pamplona; procesado en causa número 53 de 1980 por delito contra la salud pública;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia. (2.355.)

ROSILLO RUIZ, Antonio; de dieciséis años, soltero, panadero, natural y vecino de Guadix, carretera de Baza, 18, hijo de José y de Josefa; encartado en diligencias preparatorias número 45 de 1980; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(2.354.)

CLARAMUNT ESTEVE, Antonio; natural y vecino de Sagunto (Valencia), calle Dolz del Castellar, 14, cuarto octava, soltero, labrador, de veinticuatro años, hijo de Carmelo y de Filomena; procesado en causa número 109 de 1977 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandia.—(2.348.)

MURIEL MAQUEDA, Juan Andrés; de treinta y nueve años, casado, visitador médico, hijo de Pedro y de María, natural y vecino de Madrid, Fernández de la Hoz, 57, sexto 8; procesado en causa número 59 de 1980 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid.—(2.347.)

ROSILLO, Antonio; de dieciséis años, soltero, panadero, natural y vecino de Guadix, carretera de Baza, 10, hijo de José y de Josefa; encartado en diligencias preparatorias número 40 de 1980 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(2.346.)

FERNANDEZ RODRIGO, Francisco; de diecinueve años, hijo de Alonso y de María, soltero, jornalero, natural de Antas (Almería), domiciliado últimamente en Granollers, bloque La Merced, cuarto tercero; encartado en diligencias preparatorias número 71 de 1977 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).—(2.344.)

CHURCHILL BEAUMONT, James; hijo de James y de María, de veintinueve años, súbdito norteamericano; y

RAUDALES, Jorge Omar; de veintiocho años; hijo de José y de Manuela, natural de Honduras,

Domiciliados últimamente en Mojácar (Almería); encartados en diligencias preparatorias número 77 de 1977 por allanamiento de morada; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).—(2.343.)

MONTOUSSE FUEGO, Bernardo Pablo; hijo de Pablo y de Luisa, natural de Oviedo, soltero, intérprete, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Celeste, 95; procesado en sumario número 71 de 1977 por hurto y apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orihuela.—(2.331.)

VEGA AMAYA, Miguel; hijo de Lorenzo y de Guadalupe, nacido el 11-5-1956, natural de Sevilla, vecino de San Juan de Aznabarache (Sevilla), domiciliado últimamente en Panamá, 7; procesado en sumario número 78 de 1980 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Sevilla.—(2.366.)

TRAIN, Roger Williams Lawrence; nacido en Orillia (Ontario, Canadá) el 27 de junio de 1940, domiciliado accidentalmente en Tarifa (Cádiz), calle Santísima Trinidad, 14, segunda planta; encartado en juicio de faltas número 498 de 1978 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ronda (Málaga).—(2.364.)

CEREZALES TABUYO, Miguel Angel; hijo de Máximo y de Araceli, natural de

Sopuerta (Vizcaya), soltero, albañil, de veintidós años, domiciliado últimamente en Bilbao, camino Lagastitu, 16, tercero D; procesado en sumario número 124 de 1979 por tráfico de estupefacientes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid.—(2.363.)

PERIO GREPPI, Joaquín; de treinta y tres años, casado, comerciante, hijo de Julián y de Manuela, natural y vecino de Madrid, calle Evaristo San Miguel, 17; procesado en causa número 36 de 1980 por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.362.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 204 de 1975, Jorge Sánchez Cabrera.—(2.360.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 171, de Cáceres, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 6 de 1971, Andrés López Acera.—(2.358.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 160 de 1979, Beltrán Nik.—(2.373.)

El Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 3 de 1970, Juan Jesús González Martín.—(2.371.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 38 de 1978, Juan López Puga.—(2.298.)

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 137 de 1979, Pedro Lidón Torrecillas.—(2.297.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Bueno de Pablo.—(2.365.)

La Audiencia Provincial de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 41 de 1979, Isidro Carcelán González.—(14.975-E.)

El Juzgado de Instrucción de Guadalajara deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 264 de 1978, Manuel Martínez Vega.—(2.269.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 91 de 1952, Macareno Espada Antonio.—(2.268.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 114 de 1978, Andrés Faustino Elices Añón.—(2.266.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 98 de 1978, Jesús Ramírez Muñoz.—(2.260.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 98 de 1978, Miguel Jiménez López.—(2.259.)